



Instrucciones para el Proceso Único de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo SARE

Instrucciones paso a paso para iniciar con el **Proceso Único de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo (SARE)** a través de la ventanilla virtual.

Paso 1: Consultar el Catalogo de Giros de Bajo Riesgo SARE (se encuentra en la sección de “descargas/enlaces”)

Si el giro se encuentra dentro del catálogo y cumple con las especificaciones podrá iniciar su trámite.

Paso 2: Documentación Digitalizada. – los documentos solicitados en los requisitos deberán de estar escaneados en formato PDF a color:

Cada documento deberá de estar guardado en la computadora de manera individual con el nombre del requisito.

Paso 3: Iniciar Trámite, deberá de tener la siguiente información a la mano al momento de iniciar:

Se le solicitará llenar los campos marcados con la siguiente información:

- Giro (seleccionar el que corresponde del catálogo de giros de bajo riesgo SARE)
- Clave Catastral del local comercial (conformada por 31 caracteres)
- Dirección Completa (Calle, Número, Colonia, Código Postal, entre que calles colindan),
- Superficie que se utilizará para el negocio (lo que mide el establecimiento comercial, es decir, la superficie que ocupa el negocio en sí),
- Denominación Social del negocio,
- RFC (en caso de estar dado de alta ante el SAT),
- Horario de Atención,
- Número de empleados,
- Inversión Estimada,
- Si es Negocio existente, ¿cuánto tiempo llevan operando?
- **Datos del Solicitante**. - Nombre Completo, CURP, teléfono, celular y correo electrónico.
- **Si es persona moral**. - Número del Acta Constitutiva, Notario, Representante Legal, Boleta de inscripción en el R.P.P.



Instrucciones para el Proceso Único de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo SARE

Paso 4: Adjuntar la documentación solicitada:

Identificación oficial (INE o pasaporte mexicano vigente) del representante legal o persona física.

Plano Catastral:

- actualizado (no mayor de dos años a la fecha de la solicitud),
- debe de especificar los m2 del local o superficie del proyecto,
- debe de ser realizado por un Perito Catastral (R.P.C.) vigente, firmado y sellado.

Guía Técnica de Protección Civil Especial para Bajo Riesgo SARE desarrollada (el formato se encuentra en “descargas/enlaces”)

Documentación legal que acredite la propiedad del inmueble (puede ser cualquiera de estas opciones):

- escrituras
- contrato de arrendamiento vigente
- certificado de Propiedad emitido por RPP

Fotografías del local:

- una fotografía a color del exterior (que se vea todo el frente y la fachada del negocio).
- tres fotografías a color del interior del negocio (diferentes ángulos, panorámicas).

Recibo del Predial al Corriente o Carta de No adeudo al Predial.

Cédula profesional (en caso de que el giro requiera de la misma).

Si es Persona Moral deberá de presentar:

- Acta Constitutiva

Copia de la cédula profesional (en caso de que el giro requiera de la misma).

Si es Persona Moral además de los requisitos anteriores, deberá de presentar:

- Acta Constitutiva
- Poder amplio o actos de administración.



Instrucciones para el Proceso Único de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo SARE

Paso 5: Solicitud enviada, después de adjuntar todos los documentos se envía la documentación y se inicia la revisión del trámite por parte del SARE y las dependencias.

Para resolver cualquier duda:

Correo electrónico: sare.chihuahua@mpiochih.gob.mx

Teléfono: 6142004800 Ext. 6393/6394

